

(R. C. del S. 179)

17^{ma} ASAMBLEA 2^{da} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 70-2013
(Aprobada en 2 de Sep de 2013)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000.00), provenientes del sobrante de la Sección 1(B) del apartado 10 inciso (e) de la Resolución Conjunta 29-2011, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación del desarrollo de las obras, para autorizar el traspaso de fondos; y para autorizar el pareo de fondos.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Sabana Grande la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000.00), provenientes del sobrante de la Sección 1(B) del apartado 10 inciso (e) de la Resolución Conjunta 29-2011, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes y mejoras a viviendas.

Sección 2.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 4 de septiembre de 2013

Firma: 
Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios